



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 018/2009

CONSIDERANDO:

Las actas de las sesiones realizadas por el H. Consejo Universitario en diciembre 11, 18, 23; y, 29 de diciembre del 2008; y, enero 8 del 2009;

RESUELVE:

Aprobar sin modificaciones las actas señaladas en el considerando, salvando sus votos los miembros del H. Consejo Universitario que no estuvieron presentes en las indicadas sesiones.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 03 del 2009.

Machala, febrero 10 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 019/2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 05 CNTM-DR de fecha enero 13 del 2009, enviado por la Licenciada Inés Rosado Ch., Rectora del Colegio Nacional Técnico "Marcabelí";

El oficio s/n de fecha enero 13 del 2009, enviado por el Licenciado Galo Valarezo Aguilar, Alcalde del Cantón Marcabelí;

Los oficios Nos. 023-2009-ACP y 0035-2009-ACP de fechas enero 22 y febrero 2 de 2009, enviados por el señor Jaime W. Granda Romero, Alcalde del cantón Piñas;

La certificación conferida por la señorita Milena Isabel Mora, Secretaria Municipal del Gobierno Municipal de Piñas;

El oficio GMCN.A. 090044 de fecha febrero 2 de 2009, enviado por el señor Ruperto Espinoza Rivas, Alcalde de Naranjal;

El oficio s/n de fecha enero 30 del 2009, enviado por el Doctor Eber Ponce Rosero, Secretario General del I. Concejo de Arenillas;

El oficio s/n de fecha enero 29 del 2009, enviado por la Licenciada Rita Karina Torres Torres, Alcaldesa del cantón Arenillas;

El oficio No. 067-09.AMA de fecha febrero 2 del 2009, enviado por la Licenciada Karina Torres de Figueroa, Alcalde de la I. Municipalidad del Cantón Arenillas;

El oficio No. 105-FCE de fecha enero 28 del 2009, enviado por el Economista Danilo Pico Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales;

La Escritura de Donación que hace la Ilustre Municipalidad del Santón Santa Rosa a favor de la Universidad Técnica de Machala, Facultad de Ciencias Empresariales del Centro de Apoyo de Santa Rosa;

RESUELVE:

Designar una Comisión conformada por los señores Decanos de las Facultades de Ciencias Empresariales; y, Ciencias Sociales, con el objeto de que elaboren un proyecto factible de funcionamiento académico y económico de las Extensiones. La Comisión Académica y el Vicerrector Administrativo formularán por escrito sus informes sobre este tema, debiendo pasar toda la documentación a conocimiento y resolución del H. Consejo Universitario.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 03 del 2009.

Machala, febrero 10 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 020/2009

CONSIDERANDO:

Las diversas intervenciones realizadas por miembros de este Organismo, respecto de la gratuidad de la Educación Superior y la responsabilidad académica;

RESUELVE:

Disponer que el señor Vicerrector Administrativo, Ingeniero Alcides Espinoza Ramírez, Mg. Sc., conjuntamente con el señor Director Financiero Ingeniero Ramiro Pérez Bermeo, elaboren una propuesta sobre aranceles y tasas para la Universidad Técnica de Machala, en el marco normativo de la Constitución vigente.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 03 del 2009.

Machala, febrero 10 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 021/2009

CONSIDERANDO:

El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Territorial -PRODER- y la Universidad Técnica de Machala -UTMACH-, a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

RESUELVE:

Autorizar al señor Rector la suscripción del Convenio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 03 del 2009.

Machala, febrero 10 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 022/2009

CONSIDERANDO:

El Plan de Capacitación del Personal No Docente de la Universidad Técnica de Machala, para el año 2009, elaborado por el Ingeniero Alcides Espinoza Ramírez, Mg. Sc., Vicerrector Administrativo;
El Instructivo para préstamos de documentos y equipos de apoyo académico, elaborado por el Ingeniero Alcides Espinoza Ramírez, Mg. Sc., Vicerrector Administrativo;
El Plan de Seguridad Institucional para el año 2009, elaborado por el Ingeniero Alcides Espinoza Ramírez, Mg.Sc., Vicerrector Administrativo;
El Reglamento de viáticos, movilizaciones, subsistencias, alimentación y transporte, elaborado por el Ingeniero Alcides Espinoza Ramírez; Mg. Sc., Vicerrector Administrativo.
El Reglamento de Evaluación de Investigación Científica y Tecnológica, presentado por el Doctor Hugo Romero Bonilla, Director del CTT;
El Plan de Capacitación Permanente para el personal dedicado a la Investigación, presentado por el Doctor Hugo Romero Bonilla, Director del CTT;
El Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición para Docentes Auxiliares, presentado por la Doctora Consuelo Reyes, Ms. Sc., Coordinadora General de la UPYCA (Unidad de Planificación y Coordinación Académica) de la UTMACH;
El Reglamento del Sistema de Desarrollo y Promoción del Personal Administrativo, elaborado por la Ingeniera María Castillo Valarezo, Jefa de Personal de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar todos los documentos señalados en el considerando. Los Reglamentos se los aprueban en primera discusión y para la segunda, deberá entregarse copias fotostáticas a cada uno de los miembros de este Organismo para que aporten en el debate.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 03 del 2009.

Machala, febrero 10 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 023/2009

CONSIDERANDO:

Los informes de la Comisión Académica, contenidos en los oficios:

512VR-ACD-UTM de septiembre 29 del 2008, relacionado a la petición del señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, respecto a que se fije una tabla de equivalencias de valores por concepto de derecho o tasa por arrastre y equiparaciones de módulos en la Escuela de Derecho.

514VR-ACD-UTM de septiembre 29 de 2008, relacionado a la propuesta para el Desarrollo de la Investigación y la Vinculación con la Colectividad, a través de la Elaboración de Tesis de Grado, presentada por la Facultad de Ciencias Empresariales.

661VR-ACD-UTM de diciembre 9 del 2008, relacionado a la reformulación del Reajuste Técnico Académico del Distributivo de Labores de la Escuela de Derecho del período lectivo 2008-2009, solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

662VR-ACD-UTM de diciembre 9 del 2008, relacionado a la reformulación del Distributivo Académico de la Escuela de Informática de la Facultad de Ingeniería Civil, período 2008-2009.

663VR-ACD-UTM de diciembre 9 del 2008, sobre el distributivo individual de labores para el período lectivo 2008-2009, del Ms. Contardo Tusa Tusa que regirá a partir del 6 de septiembre al 3 de octubre del 2008.

667VR-ACD-UTM de diciembre 9 del 2008, relacionado al distributivo académico de clases de los docentes, período lectivo 2008-2009 del centro de apoyo del cantón Huaquillas de la Facultad de Ciencias Empresariales.

675VR-ACD-UTM de diciembre 22 del 2008, solicitando se reconozca la autoría del Escudo de la Universidad Técnica de Machala, al señor NORBERTO KOWPACHECO.

60VR-ACD-UTM de enero 21 del 2009, sobre reajustes al distributivo académico del Centro de Apoyo del Cantón Santa Rosa, período lectivo 2008-2009.

65VR-ACD-UTM de enero 21 del 2009, sobre la aprobación del distributivo de labores académicas del Centro de Profesionalización y Mejoramiento Docente (CEPSYMED) para el período lectivo 2008-2009.

66VR-ACD-UTM, de enero 21 del 2009, relacionado a la aprobación del distributivo académico y los horarios de clases para el período 2008-2009 del Centro de Apoyo del cantón Atahualpa (Paccha) de la Facultad de Ciencias Empresariales.

67VR-ACD-UTM, de enero 21 del 2009, sobre el Plan Remedial de la Facultad de Ciencias Empresariales.

.../.



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

68VR-ACD-UTM de enero 21 del 2009, sobre el Plan Remedial Emergente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para el período 2008-2009.

RESUELVE:

Aprobar todos los informes señalados en el considerando, excepto el contenido en el oficio No. 675VR-ACD-UTM de diciembre 22 del 2008. El oficio No. 512VR-ACD-UTM de septiembre 29 del 2008 se enviará al señor Vicerrector Administrativo para que lo considere como insumo de la resolución No.020/2009, sobre nuevos aranceles y tasas universitarias.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 03 del 2009.

Machala, febrero 10 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 024/2009

CONSIDERANDO:

Que, por decisión administrativo, el 19 de marzo del 2002 se aperturó la cuenta corriente No. 1010455940, en el Banco de Machala con el propósito de facilitar el depósito de valores por concepto de derechos de matrícula de los estudiantes de la institución, inclusive de los matriculados en los denominados Centros de Apoyo que han venido funcionando en las ciudades de Piñas, Paccha, Huaquillas, Arenillas, Naranjal, Ponce Enríquez, Pasaje y Santa Rosa;

Que, dicha cuenta corriente, según informe del señor Director Financiero de la Institución, tiene un saldo disponible de \$65,749.49;

Que, según las nuevas disposiciones de gestión financiera del Estado, no es posible mantener cuentas corrientes o de ahorros independientes de las cuentas nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones y para contribuir a la solución de requerimientos ineludibles de operación.

RESUELVE:

Disponer el cierre de la cuenta corriente No. 1010455940, del Banco de Machala y autorizar al señor Rector para que utilice su saldo en las prioridades de insumos para programas productivos, servicios básicos y otros que se hallen pendientes y que no han sido cancelados por el bloqueo de fondos por parte del Ministerio de Finanzas que soportan todas las universidades y escuelas politécnicas públicas.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 12 del 2009.

Machala, febrero 17 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 025/2009

CONSIDERANDO.

El proyecto de aranceles a regir en la institución propuesto por el Ing. Alcides Espinoza Ramírez, Vicerrector Administrativo adjunto al oficio No. 041 VR/ADM-UTMACH de febrero 10 del 2009;

RESUELVE:

Aprobar en primera discusión el proyecto de aranceles para la institución señalado en el considerando, disponiéndose el reparto de un ejemplar para todos los miembros de este organismo con la recomendación de que en este tema se debe obrar con ponderación y sensatez, tomando en cuenta exclusivamente los altos intereses institucionales.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 12 del 2009.

Machala, febrero 17 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 026/2009

CONSIDERANDO:

El oficio 072 de 12 de Febrero del 2009, suscrito por el T.S. Ernesto Correa Parrales, Presidente de la Asociación de Empleados, solicitando la reforma en segunda discusión del artículo 3 del Reglamento de Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de la UTMACH;

La resolución No. 096/2008 de 18 de Abril del 2008 por la que se aprueba en primera discusión la reforma referida en el primer considerando;

RESUELVE:

Aprobar en segunda discusión la reforma al artículo 3 del Reglamento antes mencionado, que dirá: "Se reconoce el derecho a partir del 21 de febrero del 2008 a los empleados administrativos y de servicios, de continuar ascendiendo escalafonariamente a una categoría por año, después de la décima, de conformidad con la calificación de méritos que les corresponda reglamentariamente.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 12 del 2009.

Machala, febrero 17 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 - PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 027/2009

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 039 DF UTM de febrero 10 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe de la Dirección Financiera de la UTMACH;
- Oficio No. 001 AJUTEMA-09 de enero 30 del 2009, remitido por el Ing. David Iván Barrezueta, Presidente de la Asociación de Jubilados de la UTMACH;
- La comunicación s/n de enero 28 del 2009, suscrita por miembros de la Pre Federación de Jubilados de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador.

RESUELVE:

Declarar que la UTMACH al igual que las demás instituciones del sector público está obligada por la Ley de Seguridad Social a seguir pagando las pensiones por jubilación de sus servidores, tal como consta en el presupuesto de la Institución.

Se aclara al señor Jefe Financiero que la obligación de la Institución de jubilar a sus servidores por disposición de la mencionada ley, es diferente al derecho que tienen los servidores de la institución a complementar sus pensiones de jubilación a través del denominado fondo de jubilación indexada. Los Decretos Ejecutivos 1406 y 1493 del Presidente actual de la República, no afectan a la jubilación señalada en la Ley, si lo hacen al fondo de jubilación indexada instituido por la UTMACH en 1996, por lo que desde el 1 de Enero del 2009 la Institución no debe desembolsar ningún valor a dicho fondo.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 12 del 2009.

Machala, febrero 17 del 2009



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969 – PROVINCIA DE EL ORO – REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 028/2009

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una comisión jurídica que analice documentos de carácter normativo que requiere la Institución para el proceso de evaluación interna y para el desarrollo eficiente de sus actividades;

RESUELVE.

Delegar al Ing. Alcides Espinoza Ramírez, Vicerrector Administrativo de la Institución para que presente a consideración de este Organismo, un proyecto de conformación de una comisión que procese la documentación de carácter jurídica que requiere la Institución. La propuesta contendrá los nombres de los comisionados y el procedimiento de la elaboración de informes de la comisión.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 12 del 2009.

Machala, febrero 17 del 2009